

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Ref.: _____

00536/25

RD.469/25

Acta Nº26

Montevideo, 9 de octubre de 2025.

VISTO: la nota cursada por el señor Diego Márquez Diverio, en calidad de propietaria del Parque de Diversiones Márquez Park;

RESULTANDO: I) que por la misma manifiesta interés en arrendar el predio de la explanada de AFE de la ciudad de San José, para instalar el mencionado parque de diversiones por el período 1°/X/ al 15/XI/2025;

II) que a fojas 6 y 7, el Departamento de Inspección y Vigilancia/Unidad Gestora de Inmuebles, informa que el terreno solicitado se trata de una fracción de 3.831m², sobre el predio Padrón Nº755, perteneciente a AFE, sito en la ciudad de San José, actualmente sin actividad ferroviaria; añadiendo, que el mismo no dispone de servicios básicos como agua, luz o baños. Asimismo, informa no tener objeciones en acceder a lo solicitado;

III) que a fojas 11, la señora Técnica Prevencionista, Lic. Jimena Scorza informa no presentar objeciones a lo peticionado, siempre y cuando se cumpla con la totalidad de las normativas vigentes en materia de seguridad, habilitaciones correspondientes y demás requisitos técnicos, aplicables a este tipo de emprendimientos; recomendando asimismo, la intervención del Área Jurídica Notarial, a fin de que se proceda a la redacción de un contrato de indemnidad, que tenga como fin salvaguardar a AFE ante posibles responsables frente de terceros, así como incorporar cláusulas que establezcan de forma expresa la obligatoriedad de contar con seguros adecuados, indicando los montos mínimos requeridos y condiciones específicas;

IV) que a fojas 8, la Asesoría Jurídico Notarial comparte lo informado por la Unidad Gestora de Inmuebles;

V) que a fojas 12, el señor Gerente General ingeniero Jorge Borges, recomienda, arrendar el área solicitada, en plazo a definir, por un período de 45 días, a un precio de U\$S1.732,50 (dólares americanos mil setecientos treinta y dos con cincuenta centavos);

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia;

SIGUE	Nº						
SERIE							

//ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

- 1º) AUTORIZAR el arriendo solicitado, en fecha a convenir, por un plazo de 45 días, a un precio de U\$S1.732,50 (dólares americanos mil setecientos treinta y dos con cincuenta centavos). -----
- 2º) ESTABLECER que no se recomienda el uso, bajo ninguna circunstancia, de equipamientos o instalaciones pertenecientes al Ente, y que, en caso de ocurrir daños a las instalaciones de AFE o sus linderos, será de exclusiva responsabilidad del solicitante. -----
- 3º) ENCOMENDAR a la escribana Marina Cardozo, la confección del contrato definitivo, en las condiciones y normas de estilo, autorizando la suscripción del mismo. -----
- 4º) COMUNICAR la presente al peticionario y a la Gerencia de Finanzas; hecho, siga a la Asesoría Jurídico Notarial, a sus efectos. -----

Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General



Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.